



# QUIÉN ES QUIEN

EN LA ASAMBLEA NACIONAL





# QUIÉN ES QUIEN

EN LA ASAMBLEA NACIONAL



## EL ESTADO NICARAGÜENSE

Según la Constitución Política Nicaragua es un Estado independiente, libre, soberano e indivisible.

Es una República democrática, participativa y representativa.

Son órganos de gobierno: el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Electoral.

El Poder Legislativo lo ejerce la Asamblea Nacional por delegación y mandato del pueblo. La Asamblea Nacional está integrada por noventa diputados con sus respectivos suplentes elegidos por voto universal, igual, directo, libre y secreto, mediante el sistema de representación proporcional. En carácter nacional, de acuerdo con lo que se establezca en la Ley Electoral, se elegirán veinte diputados, y en las circunscripciones departamentales y regiones autónomas setenta diputados.

También forman parte de la Asamblea Nacional como Diputados, Propietario y Suplente respectivamente, el Ex-presidente de la República y Ex-vicepresidente electos por el voto popular directo en el período inmediato anterior, y, como Diputados, Propietario y Suplente los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República que participaron en la elección correspondiente, y hubiesen obtenido el segundo lugar.

### **1. Para ser Diputado se requieren las siguientes calidades:**

- a. Ser nacional de Nicaragua. Quienes hayan adquirido otra nacionalidad deberán haber renunciado a ella al menos cuatro años antes de verificarse la elección.
- b. Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.



- c. Haber cumplido veintiún años de edad.
- d. Haber residido en forma continuada en el país los cuatro años anteriores a la elección, salvo que durante dicho período cumpliera Misiones Diplomáticas, o trabajare en Organismos Internacionales o realizare estudios en el extranjero. Además, haber nacido o haber residido durante los últimos dos años en el Departamento o Región Autónoma por el cual se pretende salir electo.

## 2. No podrán ser candidatos a Diputados, Propietarios o Suplentes:

- a. Los ministros, viceministros de Estado, magistrados del Poder Judicial, del Consejo Supremo Electoral, los miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República, el Procurador y Subprocurador General de Justicia, El Procurador y Subprocurador para la Defensa de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal General Adjunto de la República y los Alcaldes, a menos que renuncien al cargo doce meses antes de la elección.
- b. Los Ministros de cualquier culto religioso, salvo que hubieren renunciado a su ejercicio al menos doce meses antes de la elección.

Ningún Diputado de la Asamblea Nacional puede obtener concesión alguna del Estado ni ser apoderado o gestor de empresas públicas, privadas o extranjeras, en contrataciones de éstas con el Estado. La violación de esta disposición anula las concesiones o ventajas obtenidas y causa la pérdida de la representación.

Los Diputados de la Asamblea Nacional serán elegidos para un período de cinco años, que se contarán a partir de su instalación el nueve de enero del año siguiente al de la elección.

Los Diputados, propietarios y suplentes, electos para integrar la Asamblea Nacional, prestarán la promesa de ley ante el Presidente del Consejo Supremo Electoral.

La Asamblea Nacional será instalada por el Consejo Supremo Electoral.



# I. CÓMO SE ELIGEN LOS DIPUTADOS EN NICARAGUA: LA ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS

En Nicaragua, los diputados se eligen por voto universal, igual, directo, libre y secreto, marcando en listas cerradas y bloqueadas (planchas), que los partidos presentan, en circunscripciones nacionales, departamentales y de las regiones autónomas.

De los 92 diputados que integran la Asamblea Nacional, 20 son electos por circunscripción nacional, 70 por circunscripción departamental y de las regiones autónomas y dos por mandato constitucional.

## A. Asignación de escaños nacionales

Para establecer cuantos diputados le corresponden a cada Partido se utiliza el sistema de representación proporcional por cociente electoral, que significa que los partidos tendrán tantos diputados como corresponda a la proporción de su fuerza electoral, es decir, según el número de veces que se repita el cociente electoral, el cual se convierte en la cifra clave para repartir los escaños.

En el caso de los diputados nacionales, el cociente electoral se obtiene dividiendo el número total de votos válidos obtenidos a nivel nacional, marcados en la boleta de diputados nacionales, entre el número de escaños o diputados a elegirse. Utilizando los resultados de las pasadas elecciones publicados en la página Web del Consejo Supremo Electoral, se puede ejemplificar lo antes dicho de la siguiente manera:

Votos válidos para diputados nacionales en todo el país por Partido					Total votos válidos
PLC	FSLN	ALN	AC	MRS	
664,024 (27.46%)	899,292 (37.19%)	635,679 (26.29%)	13,855 (0.57%)	205,340 (8.49%)	<b>2,418,190</b> <b>(100%)</b>



Ahora que se tiene el total de votos válidos para diputados nacionales se dividen los 2,418,190 entre el número de diputados nacionales a elegir que son 20 para obtener el cociente electoral dando como resultado:

$$2,418,190 / 20 = 120,909.5$$

Siendo el cociente electoral 120,910 (redondeado al número inmediato superior), significa que para convertirse en diputado nacional cada candidato recibió 120,910 votos válidos, dicho en otras palabras, cada Partido necesitaba 120,910 votos válidos para obtener un diputado nacional. De acuerdo al número de veces que el cociente electoral alcance en el total de votos de cada Partido, en esa proporción será el número de diputados que obtendrá.

Siguiendo con la fórmula, el total de votos válidos de cada Partido para diputados nacionales se divide entre el cociente electoral, que ya se conoce, obteniéndose los siguientes resultados:

Partido	Total de votos válidos obtenidos	Cociente electoral	Resultado de la división	No. de diputados obtenidos
PLC	664,024	120,910	5.49	5
FSLN	899,292	120,910	7.43	7
ALN	635,679	120,910	5.25	5
AC	13,855	120,910	0.1	0
MRS	205,340	120,910	1.6	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,418,190</b>			<b>18</b>

En este momento, se declaran electos los candidatos a diputados nacionales propietarios con sus respectivos suplentes, según los escaños obtenidos por cada Partido o Alianza de Partido, a través del cociente electoral, hasta completar los 5 escaños que logró el PLC, los 7 del FSLN, 5 de ALN y 1 del MRS.

No obstante, como se puede observar al hacer la división, los resultados no siempre son números enteros, así que como lo que se está distribuyendo son escaños que ocuparan personas y éstas no se pueden representar en decimales (no se le puede asignar a un Partido 0.49 diputados, por ejemplo), se le asigna al Partido el número de diputados equivalentes al número entero inmediatamente inferior como se observa en el cuadro anterior.

Sin embargo, al hacer esa operación, las cifras decimales que se le restan a cada Partido, que no son otra cosa que residuos electorales, o sea, votos válidos que el Partido recibió pero que no son suficientes para alcanzar el cociente electoral, impiden asignar la totalidad de escaños (20), quedando dos escaños pendientes por repartir.



Ahora, si se quiere saber cual es el residuo electoral de cada Partido después de la asignación de escaños por cociente electoral, solo se tiene que multiplicar el número de escaños asignados por el cociente electoral y el resultado restárselo al número total de votos válidos obtenidos para la elección que se está analizando como se muestra en la siguiente tabla:

Partido	Total de votos válidos obtenidos	No. de escaños asignados	Cociente electoral	Resultado de la multiplicación	Residuos electorales
PLC	664,024	5	120,910	604,550	59,474
FSLN	899,292	7	120,910	846,370	52,922
ALN	635,679	5	120,910	604,550	31,129
AC	13,855	0	120,910	0	13,855
MRS	205,340	1	120,910	120,910	84,430

Para asignar los escaños restantes, se utiliza el sistema de media mayor que asigna escaños al Partido que tiene el mayor número de votos residuales después de una simple operación matemática. A continuación se explica el mencionado sistema:

De acuerdo a lo que establece la Ley Electoral en su Arto. 146, inciso d, numeral 1 y siguientes, se ordenan nuevamente los votos obtenidos por cada Partido de mayor a menor y se asigna el siguiente escaño al Partido que tenga la media mayor, para ello se divide el número de votos obtenidos entre el número de escaños asignados, por medio del cociente electoral en la primera operación, más uno.

Partido	Total de votos válidos obtenidos ordenados de mayor a menor	No. de diputados obtenidos por cociente electoral + 1	Resultado de la suma	Resultado de la división
FSLN	899,292	7 + 1	8	112,411.5
PLC	664,024	5 + 1	6	110,670.6
ALN	635,679	5 + 1	6	105,946.5
MRS	205,340	1 + 1	2	102,670.0
AC	13,855	0 + 1	1	13,855.0

Basados en los resultados obtenidos, el primero de los dos escaños pendientes de asignar, es decir, el escaño del diputado nacional número 19 corresponde al FSLN, por ser el Partido que tiene la media mayor 112,411.5.

Sin embargo, aun falta un escaño por repartir, en este caso, la Ley Electoral manda a realizar la misma operación anterior pero únicamente con relación al Partido que obtuvo el escaño, es



decir, el FSLN, dividiendo el número total de votos obtenidos entre el total de escaños obtenidos (incluyendo el obtenido por media mayor) más uno, asignando el último escaño, o sea, el diputado número 20 al Partido que resulte con la media mayor. La operación sería así:

Los 899,292 votos que obtuvo el FSLN se dividen entre el total de diputados conseguidos que son 8 (7 por cociente electoral y 1 por media mayor) más 1. En otras palabras el total de votos se divide entre nueve (8+1) obteniéndose el siguiente resultado:

$$899.292 / 9 = 99,921.3$$

Siguiendo la lógica de la media mayor, el escaño número 20 y último, le corresponde al PLC, por ser el Partido que ahora tiene la media mayor con 110,670.6, porque el FSLN ahora tiene 99,921.3 como se puede apreciar en la tabla que sigue:

Partido	Total de votos válidos obtenidos ordenados de mayor a menor	No. de diputados obtenidos por cociente electoral + 1	Resultado de la suma	Resultado de la división
FSLN	899,292	7 + 1 + 1	9	99,921.3
PLC	664,024	5 + 1	6	110,670.6
ALN	635,679	5 + 1	6	105,946.5
MRS	205,340	1 + 1	2	102,670.0
AC	13,855	0 + 1	1	13,855.0

Por último, el Consejo Supremo Electoral, declara electos los candidatos a diputados propietarios junto a los suplentes que siguen en el orden de precedencia de la lista del FSLN y el PLC respectivamente.

Al final de todo este proceso las 20 diputaciones nacionales se distribuyen de la siguiente forma:

Partido	Diputados obtenidos por cociente electoral	Diputados obtenidos por media mayor	Total diputados nacionales obtenidos
FSLN	7	1	8
PLC	5	1	6
ALN	5	0	5
MRS	1	0	1
AC	0	0	0
TOTAL			20

## B. Asignación de escaños en departamentos con 3 o más diputados

Con respecto a las diputaciones departamentales y de las regiones autónomas, para departamentos en donde se eligen 3 o más diputados, los escaños se asignan siempre por representación proporcional, solo que en este caso el cociente electoral se determina en relación al número total de votos válidos obtenidos en cada departamento o región autónoma.

Se divide entonces, el número total de votos válidos para diputados del departamento donde se eligen 3 o más diputados, (Managua, León, Chinandega, por ejemplo), entre el número de diputados a elegir en dichos departamentos, obteniendo de esa forma el cociente electoral a partir de cual se asignaran los escaños.

A continuación se detallan los cocientes electorales, que significa el número de votos requeridos para ser electo diputado departamental, tomando en cuenta el total de votos válidos en cada uno de los departamentos en donde se eligen 3 o más diputados, según los resultados que ofrece la página web del CSE.

Departamentos con 3 o más diputados	Total de votos válidos para diputados departamentales por departamento	No. de diputados a elegirse	Cociente electoral departamental o R.A.
Estelí	102,532	3	34,177
Chinandega	174,627	6	29,105
León	176,224	6	29,371
Managua	644,860	19	33,940
Masaya	126,559	4	31,640
Carazo	82,957	3	27,652
Granada	82,435	3	27,478
Chontales	84,919	3	28,306
Matagalpa	235,749	6	39,292
Jinotega	140,127	3	46,709
RAAN	91,259	3	30,420

Para conocer el número de diputados obtenidos por cada Partido en los departamentos con tres o más diputados, solamente se divide el número total de votos obtenidos por el Partido en el departamento que se quiere, entre el cociente electoral departamental o de las regiones autónomas como se muestra a continuación:



Depto. con 3 o más diputados	Votos válidos obtenidos por los partidos a nivel departamental					Cociente electoral Deptal.	No. diputados obtenidos x depto.				
	PLC	FSLN	ALN	AC	MRS		PLC	FSLN	ALN	AC	MRS
Estelí	26,612	49,713	21,416	257	4,534	34,177	0	1	0	0	0
Chinandega	20,180	81,828	59,777	1,160	11,682	29,105	0	2	2	0	0
León	29,844	82,226	48,565	1,327	14,262	29,371	0	2	1	0	0
Managua	123,295	226,748	182,770	5,035	107,012	33,940	3	6	5	0	3
Masaya	22,415	44,404	42,261	858	16,621	31,640	0	1	1	0	0
Carazo	13,089	28,434	26,215	441	14,778	27,652	0	1	0	0	0
Granada	14,272	27,616	31,108	667	8,772	27,478	0	1	1	0	0
Chontales	34,232	22,302	26,577	238	1,570	28,306	1	0	0	0	0
Matagalpa	98,613	93,434	38,896	760	4,046	39,292	2	2	0	0	0
Jinotega	64,413	49,897	22,706	376	2,735	46,709	1	1	0	0	0
RAAN	37,103	37,123	15,410	552	1,071	30,420	1	1	0	0	0

Como se puede observar en la columna que refleja el número de diputados que los partidos obtuvieron por departamento, quedan pendientes por asignar escaños en cada uno de ellos.

Departamento con tres o más diputados	Escaños a asignar por media mayor
Estelí	2
Chinandega	2
León	3
Managua	2
Masaya	2
Carazo	2
Granada	1
Chontales	2
Matagalpa	2
Jinotega	1
RAAN	1

De acuerdo a la Ley Electoral, esta situación se resuelve, al igual que en las diputaciones nacionales, utilizando el sistema de la media mayor en todos los departamentos en donde haga falta distribuir escaños, dividiendo el número de votos obtenidos de cada Partido entre el número de diputados asignados por cociente electoral departamental más uno, como se muestra a continuación, con el ejemplo del departamento de León en donde se deben asignar 3 escaños restantes.

Primera asignación				Comentario asignación
Partido	Resultados Dpto. de León	Escaños obtenidos por cociente electoral +1	Media mayor	
FSLN	82,226	2 + 1	27,408.6	Por la media mayor que es 29,844 el cuarto escaño en León se le asigna al PLC
ALN	48,565	1 + 1	24,282.5	
PLC	29,844	0 + 1	29,844	
MRS	14,262	0 + 1	14,262	
AC	1,327	0 + 1	1,327	
Segunda asignación únicamente con respecto al Partido que obtuvo el escaño (PLC)				Por la media mayor que es 27,408.6 el quinto escaño en León se le asigna al FSLN.
		Escaños obtenidos por cociente electoral y media mayor + 1		
PLC	29,844	0 + 1 + 1	14,922	
Tercera asignación únicamente con respecto al Partido que obtuvo el escaño (FSLN)				Por la media mayor que es 24,282.5 el sexto y último escaño en León se le asigna a ALN.
		Escaños obtenidos por cociente electoral y media mayor + 1		
FSLN	82,226	2 + 1 + 1	20,556.6	

La misma operación se hace para todos y cada uno de los departamentos con 3 o más diputados.

### C. Asignación de escaños en departamentos con 2 diputados

En el caso de los departamentos en donde se eligen solamente dos diputados tales como: Boaco, Madriz, Nueva Segovia, Rivas y la RAAS, la asignación de escaños tiene un pequeña variante, según la Ley Electoral, el cociente electoral se obtiene dividiendo el número total de votos válidos en dichos departamentos entre el número de escaños a distribuirse mas uno.

Departamentos con 2 diputados	Total de votos válidos para diputados departamentales por departamento	No. de diputados a elegirse + 1	Cociente electoral departamental o R.A.
Nueva Segovia	99,537	2 + 1	33,179
Madriz	68,487	2 + 1	22,829
Boaco	70,954	2 + 1	23,651
Rivas	79,363	2 + 1	26,454
RAAS	119,224	2 + 1	39,741



Conociendo el cociente electoral, se puede proceder a la asignación de escaños, dividiendo el total de votos obtenidos por cada Partido entre el cociente electoral. En el caso de que ningún Partido o alianza haya alcanzado el cociente electoral, la Ley Electoral manda que se otorguen los escaños a quienes obtuvieron las dos mayores votaciones, a razón de un escaño a cada uno de ellos. Si uno de los partidos completó un cociente electoral y obtuvo un diputado, el otro escaño se le otorgará al Partido que obtuvo la siguiente mayor votación en orden decreciente.

Depto. con 3 o más diputados	Votos válidos obtenidos por los partidos a nivel departamental					Cociente electoral Deptal.	No. diputados obtenidos x depto.				
	PLC	FSLN	ALN	AC	MRS		PLC	FSLN	ALN	AC	MRS
Nueva Segovía	32,959	43,120	21,159	174	2,125	33,179	1	1	0	0	0
Madriz	25,670	31,652	10,175	87	903	22,829	1	1	0	0	0
Boaco	31,885	18,244	17,914	255	2,656	23,651	0	0	0	0	0
Rivas	11,115	31,625	32,677	578	3,368	26,454	1	1	1	0	0
RAAS	59,931	25,002	31,437	316	2,538	39,741	0	0	0	0	0

Basado en los resultados y aplicando los preceptos de la Ley Electoral, arriba mencionados, en Nueva Segovía, la segunda diputación le corresponde al PLC porque es el Partido que obtuvo la segunda mayor votación y el FSLN, que fue el mas votado, logró la diputación número uno con el cociente electoral. Siguiendo esta misma lógica, en el departamento de Boaco, la segunda diputación se le asigna al FSLN y en la Región Autónoma del Atlántico Sur, el segundo diputado se le asigna a la ALN.

#### D. Asignación de escaños en departamentos con 1 diputado: el caso de Río San Juan

En este caso, que es el único en Nicaragua, la Ley Electoral establece que el cociente electoral se obtiene dividiendo el total de votos válidos en el departamento entre el número de diputados a elegirse más uno, al igual que sucede en los departamentos con dos diputados, así que en el caso de Río San Juan la situación quedaría de la siguiente manera:

Departamentos con 1 diputado	Total de votos válidos para diputados en RSJ	No de diputados a elegirse + 1	Cociente electoral departamental
Río San Juan	39,148	1 + 1	19,574

Con el cociente electoral de Río San Juan encontrado, se procede a la asignación del único escaño. Si ninguno de los partidos alcanza el cociente electoral el escaño se le asigna al que obtuvo la mayoría de los votos válidos en la circunscripción.

En caso de resultar más de un Partido con igual número de votos, se le otorgará el escaño al que obtuvo la mayoría del total de votos válidos en el país para esta elección

A continuación el resultado.

Depto. con 1 diputado	Votos válidos obtenidos por los partidos a nivel departamental					Cociente electoral Deptal.	No. diputados obtenidos x depto.				
	PLC	FSLN	ALN	AC	MRS		PLC	FSLN	ALN	AC	MRS
Río San Juan	20,272	13,589	4,942	112	233	19,574	1	0	0	0	0

Por el cociente electoral el único diputado del departamento de Río San Juan se le asigna al PLC.

Después de realizar todas las asignaciones de escaños tanto nacionales como departamentales, por cociente electoral, media mayor y segunda mayor votación, los resultados finales quedaron como se muestra en el siguiente cuadro:

Partido	Diputados Obtenidos por cociente electoral		Diputados obtenidos por media mayor		Diputados obtenidos por 2ª mayor votación	Total
	Circunscripción Nacional	Circunscripción Departamental	Circunscripción Nacional	Circunscripción Departamental	Circunscripción Departamental	
PLC	5	12	1	6	1	25
FSLN	7	21	1	8	1	38
ALN	5	11		5	1	22
AC	0	0		0		0
MRS	1	3		1		5
Total	18	47	2	20	3	90

De acuerdo a la reforma constitucional del año 2000, forman parte de la Asamblea Nacional como Diputados, Propietario y Suplente respectivamente, el Ex Presidente de la República y Ex Vicepresidente electos por el voto popular directo en el período inmediato anterior y como Diputados, Propietario y Suplente los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República que participaron en la elección correspondiente y obtuvieron el segundo lugar.



Al agregarle los diputados por mandato constitucional, la Asamblea Nacional 2007-2011 quedó integrada de la siguiente forma:

Partido	Diputados Nacionales	Diputados Departamentales	Diputados por el Arto.133 de la Constitución	Total
PLC	6	19		25
FSLN	8	30		38
ALN	5	17	1	23
MRS	1	4		5
Ex presidente			1	1
Total	20	70	2	92

## II. PARTICULARIDADES DE LA ASAMBLEA NACIONAL 2007-2011

### A. Composición de las alianzas con representación parlamentaria

Las elecciones del 5 de noviembre del 2006 abrieron paso a una nueva composición de la Asamblea Nacional en cuanto a la representación de los partidos o alianzas de partidos, al lograr, cuatro de los cinco partidos o alianzas que participaron en la contienda electoral, diputaciones en el parlamento nacional.

Las alianzas de partidos estaban conformadas de la siguiente manera:

1. **Alianza Partido Liberal Constitucionalista (PLC):** conformada por PLC, Partido Unionista Centroamericano (PUCA), Partido Neo-Liberal (PALI), Partido Liberal Nacionalista (PLN), Camino Cristiano Nicaragüense (CCN) y el Partido Indígena Multiétnico (PIM) de la Costa Atlántica nicaragüense.

Los 25 diputados que obtuvo la Alianza PLC se distribuyen de la siguiente manera: PLC = 24 y CCN = 1

2. **Alianza Partido Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN):** constituida por: FSLN, YATAMA, de la Costa Atlántica, Movimiento de Unidad Cristiana y la Unión Demócrata Cristiana (UDC)

Los 38 diputados que obtuvo la Alianza Partido FSLN se distribuyen de la siguiente manera: FSLN = 33; CONVERGENCIA = 3; UDC = 1 y YATAMA = 1.

3. **Alianza Partido Alianza Liberal Nicaragüense (ALN):** constituida por ALN, Partido Conservador (PC), Partido Liberal Independiente (PLI), Partido Resistencia Nicaragüense



(PRN), Alianza por la República (APRE) y Partido Movimiento de Unidad Cristiana (PAMUC).

Los 22 diputados que obtuvo la Alianza Partido ALN se distribuyen de la siguiente manera:

ALN = 14; PC = 5; PLI = 2; PRN = 1

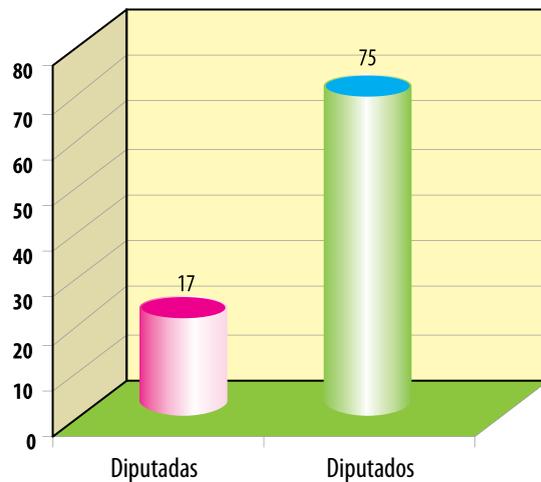
4. **Alianza Partido Movimiento Renovador Sandinista (MRS):** la constituyen el MRS y el Partido Acción Ciudadana (PAC).

En el caso de la alianza Partido MRS, los 5 diputados obtenidos son del MRS.

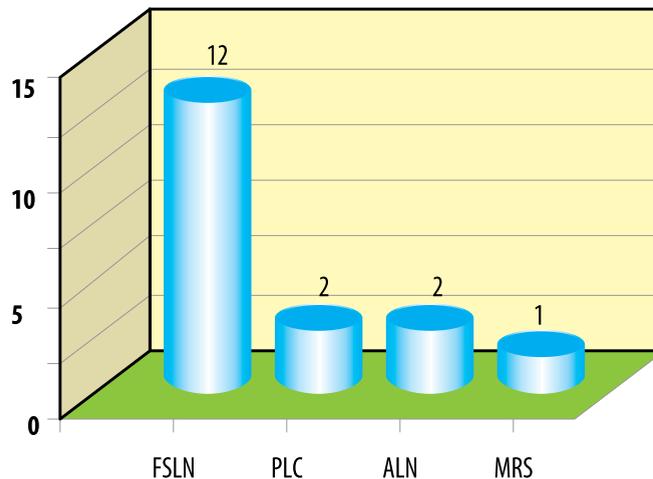
## B. Representación de género y generacional

De los 92 diputados que integran la Asamblea Nacional, el 18.47% (17) son mujeres y el 81.53% (75), son hombres, lo que significa una reducción del 3.2% (3) de los escaños ocupados por mujeres en comparación con la asamblea anterior 2002-2006 en donde habían 20 mujeres.

Diputados según género



### Diputadas. Aportes por Partido



Del 18.47% de mujeres el 13.04% (12) lo aporta el FSLN, el 2.17% (2) el PLC, igual porcentaje ALN 2.17% (2) y el 1.08% (1) el MRS.

Es válido destacar también, que el 6.52% (6) de los diputados son jóvenes, correspondiendo el 2.17% (2) al sexo femenino y el 4.34% (4) al sexo masculino. Al 6.52% de jóvenes, el FSLN aporta el 4.34% (4, 2 mujeres y 2 hombres) y ALN el 2.17% (2, ambos hombres).<sup>1</sup>

### C. Experiencia Legislativa

En cuanto a la experiencia legislativa, cabe señalar que de los 92 diputados, 44 de ellos cuentan con experiencia en el ámbito legislativo, ya sea porque están repitiendo como diputados, después de ser suplentes pasaron a ser propietarios o por haber sido diputados en Asambleas anteriores. Significa entonces que 48 de los actuales diputados son nuevos y por consiguiente sin experiencia legislativa. De este último grupo 7 son mujeres.

En el recuadro siguiente se detalla la distribución de los escaños en la Asamblea Nacional para el período 2007-2011 desde el punto de vista de la experiencia legislativa:

<sup>1</sup> Para este caso se considera joven al diputado menor de 35 años.



Partido	No. diputados nuevos	No. de diputados con experiencia legislativa	Total
PLC	9	16	25
FSLN	20	18	38
ALN	14	8	22
MRS	3	2	5
Candidato del Partido que quedó en segundo lugar	1		1
Ex presidente	1		1
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>44</b>	<b>92</b>

Vale la pena destacar que dentro los 48 nuevos diputados 7 son mujeres, aportando 1 el PLC y 6 el FSLN. Así mismo, de los 44 diputados con experiencia legislativa, el 10.82% (10) son mujeres, el 8.69% (8) esta en su tercer período de forma consecutiva, el 23.91% (22) en su segundo período consecutivo, el 5.43% (5) pasaron de diputados suplentes a propietarios, el 2.17% (2), están en su segundo período después de ser suplentes y pasar a propietarios por muerte de los diputados propietarios, el 6.52% (6) están en su segundo período pero de forma intercalada y el 1.08% (1) está en su cuarto período siendo los últimos dos de forma consecutiva.

El cuadro que a continuación se presenta, describe como se distribuyen los escaños en base a los periodos parlamentarios:

Partido	3° período consecutivo	2° período consecutivo	2° período intercalado	Paso de suplente a propietario	Conclusión de período	4° período
PLC	5	8	1	1	1	
FSLN	3	9	1	3	1	1
ALN		5	2	1		
MRS			2			
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

A continuación se detallan los nombres de los diputados con experiencia legislativa tomando en cuenta los periodos parlamentarios:



## **A. Diputados en su cuarto período parlamentario**

### **Alianza Partido FSLN**

1. Gladys de Los Ángeles Báez.

La diputada Gladys Báez, es de los actuales legisladores, la única que se encuentra en su cuarto período parlamentario. Ha sido electa diputada por el FSLN en los siguientes periodos: 1984-1990; 1990-1996; 2002 -2006; y electa nuevamente en las elecciones Nacionales del 2006, para el período constitucional 2007-2011.

## **B. Diputados en su tercer período parlamentario consecutivo**

### **Alianza Partido PLC**

1. Carlos Wilfredo Navarro Moreira
2. Carlos Antonio Noguera Pastora
3. Guillermo Antonio Osorno Molina
4. Noel Orlando Pereira Majano
5. Maximino Rodríguez Martínez

### **Alianza Partido FSLN**

1. Ernesto Marcelino García Quiroz
2. Wállmaro Antonio Gutiérrez Mercado
3. Edwin Ramón Castro Rivera

## **C. Diputados en su segundo período parlamentario consecutivo**

### **Alianza Partido PLC**

1. Porfirio Ramón Castro Araúz
  2. Víctor Manuel Duarte Arosteguí
  3. Carlos José Gadea Avilés
  4. Ramón Enrique González Miranda
  5. Edgard Enrique Quiñónez Tuckler
  6. Oscar Moncada Reyes
  7. Gabriel Rivera Zeledón
  8. Francisco José Sacasa Urcuyo
- 



### **Alianza Partido FSLN**

1. Tomás Wigberto Borge Martínez
2. José Santos Figueroa Aguilar
3. Agustín Armando Jarquín Anaya
4. José Antonio Martínez Narváez
5. María Lidia Mejía Meneses
6. Iris Marina Montenegro Blandón
7. Santos René Núñez Téllez
8. Alba Azucena Palacios Benavides
9. Gustavo Eduardo Porras Cortez

### **Alianza Partido ALN**

1. Jamilet del Socorro Bonilla
2. Eduardo Jerónimo Gómez López
3. Jorge Matamoros Saborío
4. María Eugenia Sequeira Balladares
5. Augusto Adrián Valle Castellón

## **D. Diputados en su segundo período parlamentario de forma intercalada**

### **Alianza Partido PLC**

1. Leopoldo Salomé Navarro Bermúdez

El diputado Leopoldo Navarro fue electo diputado por el Partido PLC para el período 1997-2001. En el año 2000 fue electo Vice-Presidente de la República por la Asamblea Nacional tras la renuncia del Ing. Enrique Bolaños Geyer en ese mismo año.

### **Alianza Partido FSLN**

1. Myriam Auxiliadora Arguello Morales

Fue electa diputada por la Unión Nacional Opositora en el período parlamentario comprendido entre 1990 y 1996.

### **Alianza Partido ALN**

1. Carlos Salomón García Bonilla
2. Ramón Eliseo Núñez Hernández



Ambos diputados fueron electos por el Partido PLC en el período comprendido entre 1997 y el año 2001.

#### **Alianza Partido MRS**

1. Mónica Salvadora Baltodano Marcenaro
2. Víctor Hugo Tinoco Fonseca

Ambos diputados fueron electos por el Partido FSLN en el período comprendido entre 1997 y el año 2001.

#### **E. Diputados que pasaron de suplentes a propietarios**

##### **Alianza Partido PLC**

1. Luis Noel Ortega Urbina

El diputado Ortega se desempeñó como suplente del ex diputado del PLC por el departamento de Boaco, Roberto José Luna, en el período 2002-2006.

##### **Alianza Partido FSLN**

1. Venancia del Carmen Ibarra Silva
2. Filiberto Jacinto Rodríguez López
3. José Ramón Villagra

La diputada Ibarra, se desempeñó como suplente del ex diputado por el departamento de Rivas, Gerardo Miranda, el diputado Rodríguez, fue el suplente de la ex diputado por el departamento de León, Benita Arbizú y el diputado Villagra fue el suplente del que hoy es su suplente por el departamento de Jinotega, Leónidas Centeno Rivera. Los tres diputados fueron suplentes por el Partido FSLN en el período 2002-2006.

##### **Alianza Partido ALN**

1. Ramiro Silva Gutiérrez

El diputado Silva se desempeñó como suplente del ex diputado del PLC por el departamento de Managua, Roberto Sánchez Torrez en el período 2002-2006.



## F. Diputados que fueron suplentes y concluyeron el período como propietarios.

### Alianza PLC

#### 1. María Dolores Alemán Cardenal

Por considerarlo un hecho muy particular, a continuación se aborda el caso de la diputada Alemán. La diputada Alemán inicialmente se desempeñó como suplente del ex diputado del PLC por circunscripción nacional José Castillo Osejo, sin embargo, por la aplicación del artículo 149 de la Ley Electoral, paso a ser propietaria tras el fallecimiento del diputado del PLC por el departamento de Madriz, Pedro Joaquín Ríos en abril del 2004 y posteriormente de su suplente, que se había convertido en propietario, el diputado Elvin Pineda Irias, fallecido en diciembre del mismo año.

El mencionado artículo de la Ley Electoral establece que al faltar “definitivamente un propietario que ya no tuviera suplente, se llamara como propietario al suplente siguiente de la lista de diputados electos, presentada por los partidos o alianzas de Partido en la circunscripción correspondiente.” No obstante, tomando en cuenta que el PLC obtuvo solo uno de los dos escaños que le corresponden al departamento de Madriz, al fallecer el propietario y luego el suplente, convertido en propietario, no se podía llamar como propietario al suplente siguiente de la lista de diputados electos, como manda la Ley Electoral porque el PLC no tenía otro diputado electo en Madriz y en consecuencia tampoco habían suplentes.

Ante tal situación se tuvo que hacer uso de lo que establece el último párrafo de la Ley Electoral que consigna que “de agotarse las listas de diputados suplentes electos en una circunscripción, se continuará de forma sucesiva con los suplentes electos por la misma Alianza o Partido en otra circunscripción de conformidad con el mayor número de votos obtenido.” Siendo la circunscripción nacional en donde el PLC obtuvo el mayor número de votos, se nombró como propietaria a la diputada Alemán por ser la primer suplente en la lista de diputados nacionales del PLC.

### Alianza FSLN

#### 1. Nasser Sebastián Silwany Báez

El diputado Silwany, pasó a ser propietario, tras la muerte del diputado del FSLN por el departamento de Masaya, William Ramírez, fallecido en el mes de marzo del año 2003.

## D. Nivel académico de los diputados de la Asamblea Nacional 2007-2011<sup>2</sup>

En este punto es importante aclarar que el objetivo de este acápite, no es cuestionar las capacidades políticas o legislativas de los actuales diputados, tampoco crear un estigma sobre la profesión que deben tener los legisladores, contrario a eso, se incluye dicha información como un elemento más dentro de las particularidades que presenta esta nueva Asamblea Nacional tal y como se viene abordando en todo el capítulo.

Hecha la aclaración anterior se puede decir, que a nivel profesional existe una variedad de profesionales que paralelamente a su trabajo político y partidario se han desempeñado en diversos campos tanto en el sector privado, publico y a nivel de organizaciones de la Sociedad Civil. Esta variedad profesional reflejada en las distintas bancadas que componen el Poder Legislativo expresa en cierta medida el desarrollo y promoción a nivel de cuadros internos en los partidos políticos, así como la preocupación política de los partidos o alianzas de partidos de que su diputados puedan tener mayor preparación y elementos técnicos que puedan ser útiles en el desarrollo de una agenda legislativa, no solamente en las sesiones ordinarias del plenario sino en el trabajo de las comisiones de la Asamblea Nacional.

En este contexto el pluralismo profesional con que cuenta la Asamblea Nacional 2007-2011 puede aportar, a tener en el legislativo, un equilibrio político que tenga como fin el consenso, a fin de elaborar mejores leyes que incluyan los diferentes intereses sociales y económicos en beneficio de la Nación. La Asamblea Nacional se encuentra representada por diputados que además de la ubicación geográfica, se relacionan con diferentes sectores de la empresa privada, asociaciones de productores y ganaderos, sindicatos, grupos gremiales y estudiantes entre otros.

Consideramos, que la calidad profesional con que cuenta esta nueva Asamblea será evaluada a medida que su gestión legislativa esté al nivel de su experiencia laboral y académica y que ésta se identifique como un canal más de comunicación en beneficio de las diferentes expectativas e incidencia para la ciudadanía a nivel general, y no solamente, sea un aporte a los intereses de su Partido.

Como elemento a destacar, la profesión que más sobresale entre los diputados es el Derecho. De los 92 diputados 17 diputados son abogados, 9 son ingenieros civiles, 8 administradores de empresa, 4 periodistas con mucha experiencia en medios a nivel privado, 4 licenciados en Ciencias Sociales, 4 economistas, 4 médicos cirujanos, 2 estudiantes universitarios a su vez representan parte de la cuota joven de sus partidos y 6 ingenieros agrónomos entre otros. Además que 12

---

2 La información presentada en este acápite, se obtuvo en base a la información proporcionada por los diputados para esta publicación.



diputados tienen maestrías entre administración de empresas y derecho constitucional y 2 con un nivel de doctorado.

A continuación se detallan las distintas profesiones u oficios<sup>3</sup> de los actuales diputados, separándolos por Partido.

Profesión	Partido				Total
	FSLN	ALN	MRS	PLC	
Abogados	6	3	1	7	17
Ingeniero Civil	6	1		2	9
Administración de Empresas	3	1	1	3	8
Ingeniero Agrónomo	3	2		1	6
Economistas	1	3		1	5
Licenciados en Ciencias Sociales	2		1		3
Doctores	1	1		2	4
Periodistas	3	1			4
Empresarios	1	2		1	4
Ingeniero Industrial		2	1		3
Productores	2			1	3
Estudiantes	1	1			2
Ingeniero Agro-Forestal		1		1	2
Médicos Veterinarios		1		1	2
Enfermeras	2				2
Contadores	1			1	2
Zootecnistas				2	2
Sociólogo			1		1
Maestros de Educación Primaria		1			1
Ingeniero en Minas	1				1
Ingeniero Electromecánico				1	1
Ingeniero en Sistemas	1				1
Nutricionista		1			1
Médico Pediatra		1			1
Odontólogos		1			1
Lic. Ciencias Políticas				1	1

3 En el libro se toma en cuenta al Abogado y Diputado Juan Manuel González que es suplente del Diputado Tomás Borge (FSLN). El Diputado González asumió el cargo de propietario ante el nombramiento del Sr. Borge como Embajador en Perú. También se toma en cuenta al Diputado Fabricio Cajina que es suplente de Eduardo Montealegre del ALN. El Diputado Cajina asume ordinariamente la función de propietario en las sesiones y en las comisiones legislativas. Tiene como profesión la carrera de Ingeniería Química.

Profesión	Partido				Total
	FSLN	ALN	MRS	PLC	
Lic. en Rel. Internacionales		1(PRN)			1
Egresados	1				1
Escritores	1				1
Políticos	1				1
Docente/Universitarios	1				1
TOTAL					92
Maestrías	3	3	3	2	14
Doctorado				2	2



# QUIÉN ES QUIEN

EN LA ASAMBLEA NACIONAL

